

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL (Declaración existencia de sociedad de hecho)
DEMANDANTE : MARIELA ESPITIA REINA.
RADICACIÓN : 76001-31-03001-2020-00055-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Veintidós (22) de Julio del Año Dos Mil Veinte (2.020)

A voces de lo dispuesto en el Art. 92 del C. General del Proceso, es procedente acceder a la solicitud que precede formulada por la parte actora, toda vez que se dan los supuestos de dicha norma, por tanto, se DISPONE:

ACEPTAR EL RETIRO QUE DE LA PRESENTE DEMANDA EN ESCRITO ANTERIOR FORMULA LA PARTE ACTORA, POR LO CUAL SE LE HARÁ ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS CON ELLA PRESENTADOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, BAJO RECIBO A QUIEN SE AUTORIZA.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

2

JUEZ

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría
Cali, **24 DE JULIO DEL 2020**
Notificado por anotación en el estado No. **55**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario